



PREMIO ESTATAL AL

MÉRITO JUVENIL

— 2023 —

PREMIO AL MÉRITO JUVENIL

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Juventud y la Niñez:

CONVOCA

A las juventudes guerrerenses de entre los 12 y 29 años de edad, que cuenten con trayectoria y labor en beneficio del pueblo de Guerrero, misma que cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos, siendo ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional y buenas prácticas, a presentar sus postulaciones al Premio al Mérito Juvenil 2023, de conformidad con las siguientes:

BASES:

Primera. – Las postulaciones podrán ser individuales o en grupo, (personas físicas o morales), para el caso de las personas morales, el registro será a través de un representante, sus integrantes, socios o asociados, deberán acreditar la edad solicitada en esta convocatoria.

Segunda.- No podrán participar quienes hayan recibido con anterioridad el “Premio Juvenil José Azueta” o el “Premio Estatal de la Juventud Guerrero”, en ediciones anteriores.

Tercera.- Se seleccionarán a las y los ganadores a través de las siguientes categorías:

- Logro académico.
- Expresiones artísticas y artes populares.
- Compromiso social.
- Derechos humanos.
- Fortalecimiento a la cultura indígena y afrodescendiente.
- Protección al ambiente y desarrollo sostenible.
- Ingenio emprendedor.
- Discapacidad e integración.
- Aportación a la cultura política y a la democracia.
- Ciencia y tecnología.
- Mérito deportivo.

Cuarta.- Cada categoría se entenderá de la siguiente manera:

- **Logro académico:**

Distinción a la trayectoria académica, con aportaciones a la investigación y estudios científicos, publicación de textos, libros, ensayos o artículos académicos.

Se puntualizarán las participaciones como ponente y conferencista en eventos académicos nacionales e internacionales, así como sus estudios extracurriculares y actividades académicas que redunden en beneficio para la sociedad.

- **Expresiones artísticas y artes populares:**

Reconocimiento a las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, cuyas obras contribuyan al enriquecimiento del acervo cultural a través de las artes plásticas, visuales, escénicas, artes aplicadas, literarias, arte interactivo y medios de comunicación.

Se entenderán como artes populares, los trabajos en beneficio de obras artesanales que perpetúen técnicas y materiales tradicionales, además de la innovación y aportación aplicadas en ellas, fortaleciendo en todo momento nuestra identidad.

- **Compromiso social:**

Distinción al trabajo en favor del desarrollo de las de las comunidades, a través de la ejecución de proyectos para la productividad de la población, atención a desastres, salud mental y física, alimentación, vivienda, entre otros objetivos que coadyuven al fortalecimiento de los derechos y valores cívicos.

- **Derechos humanos:**

Reconocimiento a la trayectoria en la implementación de acciones en favor de la promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos, cuyas acciones sean ejemplo de solidaridad y servicio para con las minorías y grupos sociales marginados; sus aportaciones deberán de ser en beneficio de la resolución de conflictos y consolidación de la paz.

- **Fortalecimiento a la cultura indígena y afrodescendiente:**

Distinción a las juventudes originarias de pueblos indígenas y afromexicanos, mismos que promuevan la cultura, identidad y desarrollo de sus comunidades, a través de iniciativas individuales y colectivas encaminadas al sentido de pertenencia, preservación de sus lenguas, culturas y tradiciones.

Se puntualizan las acciones encaminadas al desarrollo sostenible y preservación del medio ambiente, a través de mecanismos para la conservación de los recursos naturales de sus pueblos.

- **Protección al ambiente y desarrollo sostenible:**
Premio a las acciones en materia de concientización, preservación, cuidado y rescate del medio ambiente, promoviendo el desarrollo sostenible a través de la enseñanza de la educación ambiental para la construcción de una ciudadanía que preserve su ecosistema y su interacción con el ser humano.
- **Ingenio emprendedor:**
Distinción a las historias de éxito y aportaciones en materia de emprendimiento y reactivación económica, a través de la creación y desarrollo de producción viable, redituable y sustentable, con ideas de negocio que promuevan el uso de la innovación tecnológica, una planta productiva de impacto y una cultura emprendedora entre las juventudes.
- **Discapacidad e integración:**
Personas jóvenes con discapacidad, quienes por sus actitudes, perseverancia y actividades, sean ejemplo de superación y resiliencia, contribuyendo a la generación de oportunidades para el desarrollo personal, su integración a sociedades igualitarias y el reconocimiento de sus derechos humanos.
- **Aportación a la cultura política y a la democracia:**
Reconocimiento a las juventudes que promueven una cultura política y de servicio, con acciones que fortalezcan la cultura democrática sustentada en los valores, el diálogo, la pluralidad y los acuerdos, dichas acciones habrán de reflejarse a través de foros, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas y democráticas, así como la elaboración de estudios, ponencias, trabajos de investigación y publicaciones en medios de difusión científica, con el fin de mejorar el entorno político y ciudadano.
- **Ciencia y tecnología:**
Reconocimiento a las aportaciones en materia de investigación científica y ciencias naturales, aportando a la invención tecnológica y el fomento al estudio, el conocimiento y el desarrollo sustentable a través de la creatividad.
- **Mérito deportivo:**
Distinción a las historias de éxito en disciplinas deportivas a través de competencias, cuyos méritos les haya hecho merecedores de premios

estatales, nacionales e internacionales, así como sus aportaciones a la enseñanza, práctica y difusión del deporte.

Quinta.- Quienes estén interesados en participar, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1.- Ser guerrerense, o demostrar en su defecto, cinco años de residencia ininterrumpida en la entidad.
 - 2.- Acreditar estar entre los 12 y 29 años de edad, cumplidos al cierre de la convocatoria.
 - 3.- Contar con trayectoria destacada en algunas de las categorías mencionadas.
 - 4.- No haber recibido alguna distinción o premio bajo las siguientes denominaciones: "Premio Civil Teniente José Azueta", "Premio al Mérito Juvenil", o aquellos entregados por el Gobierno del Estado.
 - 5.- No estar desempeñando cargo público alguno.
 - 6.- No podrán participar familiares de ninguna persona servidora pública, hasta el segundo grado descendente, ascendente en línea directa y colaterales.
 - 7.- Integrar el siguiente expediente al momento del registro, los documentos que se señalan en el enlace: <https://forms.gle/tUcemQqevLvfc48W8> , con el cual se deberá contar con una cuenta Gmail.
- Carta propuesta de presentación de candidatura elaborada por alguna institución educativa u organización de la sociedad civil, o en su defecto, carta de autopropuesta.
 - Currículum Vitae actualizado (dos cuartillas máximo).
 - Semblanza curricular (una cuartilla).
 - Acta de nacimiento.
 - Clave única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación oficial vigente con fotografía (INE, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte), para el caso de menores de edad, presentar documento emitido por la institución educativa de procedencia o de alguna autoridad oficial, con fotografía del o la participante.
 - Comprobante de domicilio.

- Soporte documental que incluya material bibliográfico, audiovisual, gráfico, testimonial y aquellos que den veracidad de los méritos que al o la participante le distinguen.

NOTA: En caso de presentar complicaciones en la plataforma digital o no contar con el servicio de internet, se podrán recepcionar los documentos en la Dirección General de Vinculación Académica de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, con dirección en Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, Planta Baja del Edificio Montaña del Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo C.P. 39075.

Protección de Datos personales.

Los datos personales recabados por parte de la SEJUVE están protegidos mediante la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en la presente convocatoria.

Sexta.- La Secretaría de la Juventud y la Niñez, una vez culminados los registros, verificará los expedientes participantes, revisando los requisitos solicitados, mismos que serán remitidos por el Consejo de Premiación, instalado por la SEJUVE, quien será el órgano encargado de evaluar y dictaminar el resultado correspondiente.

El Consejo de Premiación estará conformado de forma plural, por personajes concedores de las materias asignadas en las categorías, cuya trayectoria de veracidad y respaldo a los resultados y su decisión será inapelable.

Séptima.- El Consejo de Premiación, tendrá dentro de sus facultades, solicitar la información original del soporte documental, si a su interés conviene.

Octava.- La premiación para cada distinción consistirá en la entrega de una medalla de plata ley 0.925, acompañada de un monto de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un diploma que acredite y argumente el galardón obtenido.

Novena.- El Consejo de Premiación, tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría si así consideran conveniente, habiendo de desahogar los motivos que fundan su decisión.

Décima.- La recepción de candidaturas será válida hasta las 23:59 horas del 4 de agosto de 2023, realizando su registro de manera digital o en su defecto física, en la Dirección General de Vinculación Académica de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, con dirección en Boulevard Rene Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, Planta Baja del Edificio Montaña del Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo C.P. 39075.

Transitorios:

1.- Las y los jóvenes galardonados serán dados a conocer a través de las redes sociales oficiales de la SEJUVE y del Gobierno del Estado de Guerrero, el día 29 de agosto del 2023.

2.- Calendario de actividades:

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Publicación de la convocatoria | 26 de mayo |
| Cierre de la convocatoria | 4 agosto |
| Evaluación y resolución | Del 8 al 29 de agosto |
| Publicación de resultados | 29 de agosto. |
| Evento de premiación | Por confirmar. |

3.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de la Juventud y la Niñez, o en su caso por el Consejo de Premiación.